

Industrial en sesión celebrada en el Despacho del Secretario de Estado de Industria y Comercio, el día 17 de octubre de 1969, de la cual reposa acta en los archivos del Departamento Técnico Industrial. ING. JUAN LUIS MARTE, Secretario Ejecutivo del Departamento Técnico Industrial”.

Art. 3.—Envíese a las Secretarías de Estado de Finanzas y de Industria y Comercio para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de noviembre del mil novecientos sesenta y nueve, años 126º de la Independencia y 107º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

NOTA: El presente Decreto fue publicado oficialmente en el diario “El Caribe” de Santo Domingo, el 26 de noviembre de 1969.

---

Decreto Nº 4439, que inviste de los Plenos Poderes de lugar para suscribir a nombre del Gobierno Dominicano el Convenio sobre Transporte Aéreo entre la República Dominicana y la República Francesa.

(G. O. Nº 9170, del 20 de Diciembre de 1969)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

---

NUMERO 4439

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El Dr. Fernando A. Amiama Tió, Secretario de Estado de Relaciones Exteriores queda investido de los Plenos Poderes de lugar para suscribir a nombre del Gobierno Dominicano el Convenio sobre Transporte Aéreo entre la República Dominicana y la República Francesa.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de noviembre del mil novecientos sesenta y nueve, años 126º de la Independencia y 107º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 4440, que nombra al Sr. Nicolás Penzo P., Agregado Económico de la Embajada de la República en la República Federal de Alemania (G. O. Nº 9170, del 20 de Diciembre de 1969)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4440

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—El señor Nicolás Penzo Pichardo queda designado Agregado Económico de la Embajada de la República en la República Federal de Alemania.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de noviembre del mil novecientos sesenta y nueve, años 126º de la Independencia y 107º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 4441, que deroga el Decreto Nº 3155, de fecha 23 de diciembre de 1968.

(G. O. Nº 9170, del 20 de Diciembre de 1969)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4441

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente